



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Comunicación General**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga del Plan de contingencia establecido en la Comunicación General ONC N° 9/23 –  
Certificación de Autenticidad de Pólizas Electrónicas de Caucción.

---

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Mediante la Comunicación General ONC N° 9, de fecha 19 de abril de 2023, esta Oficina Nacional, en forma coordinada con la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN), implementó un “Plan de Contingencia”, a raíz de no encontrarse operativa el servicio de consulta en la nube de la SSN, conforme lo oportunamente informado por dicho organismo en la Nota N° NO-2023-43724017-APN-SSN#MEC, de fecha 19 de abril de 2023.

En tal sentido, las medidas oportunamente adoptadas fueron las siguientes:

- a) Se suspendió temporalmente la vigencia de las Comunicaciones Generales ONC Nros. 139/19, 3/20 y 28/20 (Instructivo para la administración de las pólizas electrónicas de seguro de caución individualizadas en el COMPR.AR y el CONTRAT.AR).
- b) Se estableció un procedimiento excepcional de certificación de pólizas electrónicas, con sujeción a las pautas procedimentales indicadas en la Nota N° NO-2023-43724017-APN-SSN#MEC (v. detalle en la Comunicación General ONC N° 9/23).

Por último, se contempló inicialmente que la medida de contingencia previamente referenciada tendría una vigencia de DOS (2) meses, computable a partir de la difusión de la Comunicación General ONC N° 9/23 en el Portal “INFOLEG”.

Ahora bien, habiendo vencido el plazo estipulado, se cursó la Nota N° NO-2023-79686004-APN-ONC#JGM, de fecha 11 de julio de 2023, a los fines de que la SSN informe sobre el estado de situación actual y, eventualmente, indique el temperamento a seguir, con miras a morigerar el impacto negativo que acarrea el impedimento de cotejar los datos de las pólizas electrónicas como consecuencia de continuar no operativo el servicio de consulta en la nube que administra dicha Superintendencia.

En respuesta a ello, mediante Nota N° NO-2023-80593490-APN-SSN#MEC, de fecha 12 de julio de 2023, la SSN expresó lo siguiente: “*De los trabajos llevados adelante por parte de este Organismo de Control en materia de resiliencia tecnológica, se informa que a la fecha no se encuentran plenamente operativos los sistemas de consulta de pólizas que posibiliten la puesta en marcha del mecanismo de certificación de pólizas de caución tal como se vislumbraba previo al incidente informático acaecido, por lo que se estima prudente proseguir con el procedimiento alternativo en curso.*”

*Ello a fin de evitar eventuales fallas y garantizar la continuidad de la operatoria hasta tanto se tenga certeza de la eficacia de las medidas implementadas para el saneamiento de los sistemas de este Organismo, instancia que les será formalmente comunicada.*

*Motivo de lo expuesto, se requiere a esa Oficina Nacional de Contrataciones prorrogue el procedimiento alternativo de certificación de pólizas de caución conforme los lineamientos enunciados en la CG N° 9/23 por un nuevo plazo de DOS (2) meses...” (el subrayado no corresponde al original).*

**Por consiguiente, se prorroga el Plan de Contingencia contemplado en la Comunicación General ONC N° 9/23 hasta el día 15 de septiembre de 2023.**